



*Traducción no oficial

Estado de Palestina Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados condena la legislación de la Knesset israelí contra la UNRWA como una profunda violación del Derecho Internacional

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados condena enérgicamente la reciente legislación de la Knesset israelí dirigida a quebrantar la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA). El Ministerio afirma que la decisión de la Knesset representa una ofensa adicional contra el Sistema Internacional y un ataque dirigido contra los derechos de los palestinos y quienes los apoyan.

El Ministerio afirma que Israel no tiene soberanía alguna sobre el Estado de Palestina ocupado, incluida Jerusalén, y destaca que la presencia y operaciones de la UNRWA se acogen a un acuerdo entre el Estado de Palestina y las Naciones Unidas. La nueva legislación pretende prohibir la labor de la UNRWA en Jerusalén ocupada, socavando la misión de la agencia y amenazando la provisión de servicios esenciales para los refugiados palestinos, especialmente en medio de la guerra genocida que se libra contra el pueblo palestino.

El Ministerio denuncia enérgicamente los intentos de Israel de dismantelar la UNRWA, considerando las acciones de la Knesset un asalto a las Naciones Unidas y una violación a las obligaciones de Israel como miembro de la ONU. Esta legislación se considera parte de una estrategia sistemática israelí para deslegitimar el papel de la ONU en destacar la injusticia histórica de la *Nakba* y eliminar la cuestión de los refugiados palestinos y el derecho al retorno, garantizado por la Resolución 194 de la Asamblea General de la ONU.

El Ministerio reafirma que la UNRWA y sus empleados están protegidos por el Derecho Internacional y considera que las medidas israelíes son ilegales, nulas y sin efecto. Estas acciones violan los privilegios e inmunidades de la ONU en virtud de diversos acuerdos internacionales, incluida la Resolución 302 de la Asamblea General de la ONU, que estableció la UNRWA, y la Resolución 194, que afirma el derecho al retorno de los refugiados palestinos. También contradicen la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que ratifica el derecho palestino a la autodeterminación y la soberanía.

El Ministerio reitera su oposición a cualquier intento de socavar, sustituir o reducir la financiación de la UNRWA, haciendo hincapié en que la UNRWA es un salvavidas para más de 5,9 millones de refugiados palestinos, proporcionando servicios esenciales en educación, sanidad y ayuda humanitaria, cruciales para la estabilidad regional hasta que se cumpla el derecho al retorno.

El Ministerio advierte de las consecuencias catastróficas que estas leyes podrían tener sobre los refugiados palestinos en Jerusalén, Gaza, Cisjordania y otras áreas de operación de la UNRWA. El Ministerio hace un llamado a la Comunidad Internacional para que adopte de inmediato medidas decisivas contra estas leyes discriminatorias a fin de proteger al pueblo palestino, a la UNRWA y a otras organizaciones internacionales que operan en los Territorios Ocupados, garantizando que puedan seguir prestando servicios esenciales en virtud de las responsabilidades que les han sido encomendadas.

29 de octubre de 2024.